



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

RELACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN AUTONÓMICO (VPP-RAC) CALIFICADAS DEFINITIVAMENTE ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, SOLICITADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-0947]

**Contestación.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 7L/5300-0947, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas de protección pública en régimen autonómico (VPP-RAC) calificadas definitivamente entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2009, publicada en el BOPCA nº 333, de 2 de marzo de 2010, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de abril de 2010

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0947]

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 947, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a **relación de viviendas de protección pública en régimen autonómico (VPP-RAC) calificadas definitivamente entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive, y otros extremos** en los términos que a continuación se indica: -----

PROMOTOR	EXPTE.	PLAN	DIRECCION	SITUACION	RAC	CD	CP
INMOGAJA, S.L.	261/08	2008	Bº El Gandaro	Villanueva Peña MAZCUERRAS	5	10/07/2009	04/07/2008
TORREDUAL,S.L.	196/06	2006	Bº La Coteruca	DUALEZ-TORRELAVEGA	14	06/08/2009	24/10/2006
WORK,S.A.	236/06	2007	Bº La Estrada	COMILLAS	59	06/08/2009	07/06/2007"